

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

5769 Resolución de 14 de septiembre de 2018, de corrección de errores de la Resolución de 1 de agosto de 2018 del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2019.

Por Resolución de 1 de agosto de 2018, el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social resolvió publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2019 (BORM n.º 185, de 11.08.2018).

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se aprecia error material en su artículo único apartado b), en una de las fiestas de ámbito local establecidas para el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Según determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede corregir el citado error material.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo único. Corregir el error material apreciado en el artículo único apartado b), en una de las fiestas de ámbito local del Municipio de Alcantarilla de la Resolución de 1 de agosto de 2018 por la que se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2019.

En su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el municipio de Alcantarilla, pasa a tener la siguiente redacción:

N.º	MUNICIPIO	1.º FESTIVO			2.º FESTIVO		
		DS	D	Mes	DS	D	Mes
5	ALCANTARILLA.	V	17	Mayo	M	17	Septiemb

Murcia, 14 de septiembre de 2018.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, Nuria Fuentes García-Lax.